



# AYUNTAMIENTO DE ABADÍA

Pza. España, 3. 10748 ABADÍA (Cáceres)- Tfno: 927.484252. Fax: 927.484391  
email: [ayuntamiento@abadia.es](mailto:ayuntamiento@abadia.es). NIF: P1000100F

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA EXPLOTACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DÍA DE ABADÍA

### OBJETO

El Presente Pliego tiene por objeto describir el contenido del Servicio de Atención a Personas Mayores en el Centro Municipal de Atención Diurna de Abadía y establecer las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por la Empresa que pueda ser adjudicataria de la prestación del mismo. El principio de integración, inspiración de los Servicios Sociales de la Comunidad de Extremadura, tendente a mantener a las personas y grupos en su medio familiar y entorno comunitario, conlleva la creación de recursos que ofrezcan el apoyo necesario a familiares y personas mayores que viven en sus domicilios.

En consecuencia, se procede a elaborar el presente Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de la gestión de Servicio Público de atención diurna a Personas Mayores en el Centro Municipal de Personas Mayores de Abadía

### NATURALEZA DEL SERVICIO

A los efectos de este Pliego se entiende por Centro de Atención Diurna a Personas Mayores y sus objetivos son:

- Prevenir la progresión de las situaciones de deterioro físico y psíquico.
- Conservar y recuperar la autonomía personal.
- Mantener al Mayor en su medio habitual de vida.
- Apoyar a las familias que atienden a sus Mayores.
- Evitar, en lo posible, la institucionalización.

El Servicio se prestará en el Centro de Día de Abadía

Este Centro de Atención Diurna tiene una capacidad de 26 plazas de acuerdo con el convenio suscrito con la Consejería de Políticas Sociales de Extremadura,

El Servicio se prestará durante todo el año de lunes a sábado excepto festivos, en horario comprendido entre las 12 y las 21:00 horas.

### DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

El Centro de Atención Diurna prestará los siguientes servicios:

1.- Manutención y estancia diurna:

1.1. Manutención, este servicio será a cargo de la empresa adjudicataria:

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/cve?cve=DCCTH8G4600Z8N05X0PUGDOB02RF1Z7W>  
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: DCCTH8G4600Z8N05X0PUGDOB02RF1Z7W  
FECHA: 26-06-2020 15:42:01  
PÁGINA: 1/3  
FRMADO POR: JUAN BAUTISTA IGLESIAS GONZALEZ



Se servirán tres comidas (comida y merienda y cena). Los menús deberán ser supervisados por un médico debiendo garantizar el aporte calórico y dietético adecuado. Se atenderá a que los menús sean variados cuidando su presentación para que sean atractivos y apetitosos

Junto con el menú ordinario deberán prepararse otros de régimen para los usuarios que lo precisen.

Las comidas y platos cocinados llegarán a temperatura adecuada a sus destinatarios.

Los menús serán de conocimiento público de los usuarios con una antelación mínima de 24 horas.

Los horarios de comidas serán fijados entre la empresa concesionaria y una representación de los usuarios y en caso de no llegar a acuerdos será el Alcalde de la localidad quien, tras escuchar las propuestas, y por resolución, fije los horarios que serán inapelables por ambas partes

## **RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN**

### **1.- Usuarios**

Podrán ser usuarios del Servicio las personas mayores de 65 años, que tengan la condición de pensionistas. No podrán ser usuarios del Servicio aquellas personas que padezcan enfermedad infectocontagiosa en fase activa, ni cualquier otra que requiera atención continuada o permanente en centro hospitalario.

## **RÉGIMEN ECONÓMICO**

El adjudicatario no podrá facturar a los usuarios cantidad adicional alguna por la prestación de los Servicios que en este Pliego se contemplan con cargo al mismo

El importe fijado en el contrato de adjudicación del Servicio será abonado al adjudicatario por mensualidades vencidas, previa presentación de facturas que serán conformadas por la Unidad Administrativa correspondiente al Ayuntamiento de Abadía.

## **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del Servicio descrito en el apartado III del presente Pliego se realizará con arreglo a las siguientes condiciones técnicas:

### **Obligaciones del adjudicatario:**

Cumplir las condiciones técnicas descritas y dar los servicios especificados en el presente pliego.

Facilitar el acceso de los usuarios a los servicios de adicionales que se oferten en el centro

La prestación del servicio de comidas para los usuarios de centro de atención diurna. El adjudicatario deberá garantizar la prestación de este servicio adoptando las medidas oportunas a tal fin.

La limpieza y ensuciamiento de las salas después de comer y si por algún motivo se ensucia con alguna actividad.



Contratar según el convenio colectivo vigente en la Extremadura, el personal mínimo necesario, el cual no tendrá vinculación legal con el Ayuntamiento de Abadía en ningún caso.

Coordinarse con los responsables municipales del Ayuntamiento y facilitar cuanta información sea requerida por los mismos

Correrán a cuenta del adjudicatario los costes de bienes corrientes y servicios derivados del funcionamiento del Centro tales como reparaciones, conservación, material fungible y pequeño y utillaje y funcionamiento; suministros, transporte y comunicaciones: material de oficina, limpieza y aseo, vestuario, dietas, locomoción, tributos, seguros.

### **Serán a cargo del Ayuntamiento**

proporcionar un edificio, con buena iluminación, ventilación, sin barreras arquitectónicas de acceso y en su interior dotado de calefacción, aire acondicionado, agua caliente, electricidad, gas, etc.

### **SEGUROS**

El adjudicatario deberá suscribir a su cargo un contrato de seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra los daños que se puedan causar a las instalaciones o personas, motivados por la actividad relacionada con el contrato por un valor 100.000 € mínimo por siniestro.

Abadía a 29 de mayo de 2020  
El Alcalde.  
Juan Bautista Iglesias González

El presente pliego fue aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Abadía la sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 2020.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/cve?cve=DCCTH8G4600Z8N05X0PUGDOB02RF1Z7W>  
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: DCCTH8G4600Z8N05X0PUGDOB02RF1Z7W  
FECHA: 26-06-2020 15:42:01  
PÁGINA: 3/3  
FIRMADO POR: JUAN BAUTISTA IGLESIAS GONZALEZ

